

INSTRUCCIONES

- * PRESENTACIÓN EN JULIO: En Secretaría, preferentemente el día 6 en horario de 9 a 14h.
- * SEGURO ESCOLAR: Abonar en Conserjería la cantidad exacta de 1,12€ (solo alumnado menor de 28 años).
- * DOCUMENTACIÓN:
 - . Impreso de matrícula relleno y firmado.
 - . Fotocopia del DNI del alumno/a (solo alumnado de nuevo ingreso).
 - . Impreso de información general sobre matrícula en enseñanzas de adultos firmado.
 - . Justificante (original y copia) de poseer los requisitos de acceso al bachiller y, en su caso, de asignaturas aprobadas o convalidadas (solo alumnado de nuevo ingreso).
 - . Una fotografía actual tamaño carnet con el curso y nombre puestos por detrás (solo alumnado de nuevo ingreso).
- * OBSERVACIONES: Esta matrícula está condicionada a la comprobación de los datos, de cuya veracidad se responsabiliza la persona firmante.

1 DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		D.N.I./N.I.E.	
FECHA DE NACIMIENTO		SEXO		NACIONALIDAD		TELÉFONO/S	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVDA. Y NÚMERO						LOCALIDAD	
CÓDIGO POSTAL		PROVINCIA		¿ALUMNO EMANCIPADO? Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE O TUTOR LEGAL Y DNI/NIE (solo solicitantes menores de edad)							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE O TUTOR LEGAL Y DNI/NIE (solo solicitantes menores de edad)							

2 DATOS ACADÉMICOS: ÚLTIMOS ESTUDIOS REALIZADOS O CURSÁNDOSE

ENSEÑANZA/MODALIDAD/CURSO/MATERIAS:		AÑO ACADÉMICO:	
CENTRO		LOCALIDAD	

3 DATOS DEMATRÍCULA

CENTRO EN EL QUE SE MATRICULA, LOCALIDAD Y CÓDIGO		MODALIDAD DE BACHILLERATO			
I.E.S. ISIDRO DE ARCEGUI Y CARMONA – MARCHENA - 41002694		HUMANIDADES Y C. SOCIALES – PRES.			
3.1 OPCIÓN					
Por curso completo: 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> (Indicar materias en hoja siguiente)					
Por materias: <input type="checkbox"/> (Indicar materias y curso en el apartado 3.2)					
3.2 RELACIÓN DE MATERIAS EN LAS QUE SE MATRICULA Y CURSO					
Nº	MATERIAS	CURSO 1º / 2º	Nº	MATERIAS	CURSO 1º / 2º
1			7		
2			8		
3			9		
4			10		
5			11		
6			12		

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA

Firma de la persona solicitante o, en su caso, del padre, madre o tutor/a legal	EL/LA FUNCIONARIO/A
Fecha:	(Sello del centro docente)

PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Reglamento de desarrollo de la misma aprobado en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, se informa que los datos personales que nos comunica serán incorporados, para su tratamiento, a los ficheros denominados "Gestión Educativa" y "Gestión Educativa-Datos de nivel alto", con la finalidad de recoger los datos personales y académicos del alumnado que cursa estudios en centros dependientes de la Consejería competente en materia de educación, así como de las respectivas unidades familiares. Los órganos responsables de los mismos son la Secretaría General Técnica y las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación de la Junta de Andalucía. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a las Delegaciones Territoriales o a la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía. Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. 41071 SEVILLA.

SR/A. DIRECTOR/A DEL IES ISIDRO DE ARCEGUI Y CARMONA.

DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

1º BACHILLERATO PERSONAS ADULTAS HCS

Materias troncales:

- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I
- FILOSOFÍA
- INGLÉS I

Numerar del 1 al 2 por orden de preferencia:

- MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES I
 LATÍN I

Materias troncales de opción. Numerar del 1 al 2 por orden de preferencia:

- ECONOMÍA
 GRIEGO I

Materias troncales de opción. Numerar del 1 al 2 por orden de preferencia:

- HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO
 LITERATURA UNIVERSAL

Materia específica obligatoria:

- FRANCÉS I

Materias específicas de opción. Numerar del 1 al 2 por orden de preferencia:

- PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE ANDALUCÍA
 CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL

- TIC I

El/la alumno/a quedará matriculado en las materias optativas de su preferencia según la disponibilidad del centro.

2º BACHILLERATO PERSONAS ADULTAS HCS

Materias troncales:

- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II
- HISTORIA DE ESPAÑA
- INGLÉS II

Numerar del 1 al 2 por orden de preferencia:

- MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II
 LATÍN II

Materias troncales de opción. Numerar del 1 al 2 por orden de preferencia:

- GEOGRAFÍA
 GRIEGO II

Materias troncales de opción. Numerar del 1 al 2 por orden de preferencia:

- ECONOMÍA DE LA EMPRESA
 HISTORIA DEL ARTE

Materia específica obligatoria:

- HISTORIA DE LA FILOSOFÍA

Materias específicas de opción. Numerar del 1 al 2 por orden de preferencia:

- TIC II
 FRANCÉS II

El/la alumno/a quedará matriculado en las materias optativas de su preferencia según la disponibilidad del centro.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CESIÓN DE IMAGEN

La persona que suscribe esta solicitud de matrícula NO SI presta su CONSENTIMIENTO a la Administración educativa para un uso pedagógico de la imagen de la persona solicitante en la realización de actividades lectivas, complementarias y extraescolares organizadas y su publicación.

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA MATRÍCULA EN ENSEÑANZAS DE ADULTOS. BACHILLERATO. CURSO 18/19

1.- Información sobre anulación, renuncia o baja en las enseñanzas para personas adultas:

Según la ORDEN DE 25 DE ENERO 2018, por la que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Disposición final primera. (Modificación de la ORDEN de 25 de Mayo de 2012) establece: 1. Que con carácter general, en las enseñanzas para personas adultas no se contempla la anulación de matrícula una vez realizada la misma. 2. Excepcionalmente, la anulación de matrícula procederá en los supuestos de causa mayor sobrevenidos, entendido como aquellos sucesos que no hubieran podido preverse, o que, previstos, fueran inevitables, y que hagan imposible la continuación de los estudios en ese curso académico, tales como la incorporación a un puesto de trabajo, enfermedad grave o sentencia judicial que conlleve privación de libertad.

2.- Materias del bachillerato para personas adultas: (Horario de 27 horas lectivas)

MATERIAS	1º BACHILLERATO	MATERIAS	2º BACHILLERATO
3 HORAS	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3 HORAS	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II
3 HORAS	FILOSOFÍA	3 HORAS	INGLÉS II
3 HORAS	INGLÉS	3 HORAS	HISTORIA DE ESPAÑA
4 HORAS	MATEMÁTICAS APLICADAS CIENCIAS SOCIALES/LATÍN	4 HORAS	MATEMÁTICAS APLICADAS CIENCIAS SOCIALES/LATÍN
2 HORAS	FRANCÉS (I)	4 HORAS	ECONOMÍA DE LA EMPRESA/HISTORIA DEL ARTE
8 HORAS	ECONOMÍA/GRIEGO HIST. MUNDO CONTEMP./ LITERAT. UNIVERSAL	4 HORAS	GEOGRAFÍA/GRIEGO
2 HORAS	PATRIMONIO CULT. Y ART. DE AND./ CULTURA. EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL.	2 HORAS	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA
2 HORAS	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (I)	4 HORAS	TECNOLOGÍAS DE LA INF. Y LA COMUNICACIÓN (II)/FRANCÉS (II)

3.- Número de convocatorias:

Cada materia se podrá calificar un máximo de 6 veces entre la sesión de evaluación final (junio) y la sesión de evaluación extraordinaria (septiembre), por lo que el alumnado podrá estar matriculado un máximo de tres cursos escolares en estas enseñanzas.

Durante el período lectivo, se realizará al menos una vez al trimestre la evaluación de las materias de cada grupo, que serán a finales de diciembre, mediados de marzo, y finales de mayo (2º Bachillerato) y mediados de junio (1º bach.). Además el alumno contará con evaluación a finales del mes de junio (1º Bachillerato) y otra a principios de septiembre para recuperar las evaluaciones que no haya aprobado durante el curso.

4.- Matrícula parcial o completa acorde a su situación personal y académica:

El alumnado de estas enseñanzas podrá matricularse de forma parcial por materias o de curso completo, en función de su expediente académico, es decir, de las materias que le falten por aprobar y también del tiempo que le pueda dedicar a los estudios.

El alumnado deberá hacer una matrícula responsable en función de su situación académica, del tiempo transcurrido desde la última matriculación, dificultades de aprendizaje que presenta y de la proporción entre la carga de estudios (materias matriculadas) con el tiempo que podrá dedicar a los estudios. Por tanto, es desaconsejable que el alumnado se matricule de todas las materias, si no puede dedicarle el tiempo suficiente. Una vez matriculado el alumnado se compromete a la asistencia regular a las clases, salvo causas de fuerza mayor. Para aclarar dudas sobre este punto se desarrollará una reunión con las personas interesadas por parte de Jefatura de Estudios de adultos el día 27 de junio, en el salón de usos múltiples como se indica en la información expuesta en el tablón de anuncios del centro.

5.-Orientación académica:

El alumnado de estas enseñanzas de adultos podrá contar con el asesoramiento de la orientadora del centro, una vez a la semana en horario de tarde. A principio de curso se informará del día concreto de la semana que tendrá lugar esta atención, que en un principio será el martes por la tarde.

El tutor o tutora informará al alumnado de su grupo sobre las posibles vías de comunicación entre ambos y el horario que tiene establecido para la atención del alumnado de su grupo.

En la primera quincena del curso el profesorado del grupo informará al alumnado, en cada materia, acerca de sus aspectos más relevantes: Objetivos, contenidos, criterios metodológicos, los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.

6.- Valoración y equivalencia:

Al alumnado que se matricule en el bachillerato para personas adultas y que hubiera cursado estudios de bachillerato con anterioridad, obteniendo calificación positiva en una o varias materias del primer o segundo curso, se le reconocerá como superadas las materias aprobadas entonces, previa presentación del documento oficial acreditativo correspondiente.

7.- Evaluación de asignaturas pendientes:

El alumnado matriculado con hasta cuatro materias pendientes de evaluación positiva en primero o segundo curso de bachillerato podrá solicitar a la persona titular de la dirección del centro durante la segunda quincena del mes de enero la realización de una prueba extraordinaria adicional, que se llevará a cabo durante la primera quincena del mes de febrero.

¡¡¡LEER Y COMPRENDER ANTES DE FIRMAR!!!

Marchena adede 201...

Fdo:
(Nombre y apellidos del alumno/a o, en su caso, del representante legal)

D.N.I.: